

## LA PROPAGANDA EN LA GUERRA SUCESORIA DE ENRIQUE IV (1457-1474)

*Shima Ohara*

### INTRODUCCIÓN

El problema de la sucesión de Enrique IV y el acceso al trono de Isabel I es uno de los aspectos más controvertidos, también más investigados en historia política medieval por su complejidad, y hasta ahora se toma aún como «el problema irresoluble». Los más importantes discursos tuvieron lugar en los años sesenta por Vicens Vives, Suárez Fernández, y hoy en día se ha generalizado a través de las conclusiones de María Isabel del Val la idea de que la impotencia de Enrique IV era relativa, y que de todas formas, como Juana nació dentro del matrimonio entre Enrique IV y Juana de Portugal, tiene la mayor posibilidad de ser legítima<sup>1</sup>; pero al mismo tiempo se trata de un problema sin solución y se queda como una sucesión incierta, porque la base del problema no era sólo ge-

---

<sup>1</sup> VICENS VIVES, J., *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando el Católico*, Zaragoza, 1962. TORRES FONTES, J., «La contratación de Guisando», *Anuario de Estudios Medievales*, 2, 1965. Tarsicio de AZCONA, *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y su reinado*, Madrid, 1973. Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Matrimonio y derecho sucesorio de Isabel la Católica*, Valladolid. «En torno al pacto de los Toros de Guisando», *Hispania*, XXIII, 1963. *Los Reyes Católicos. La conquista del trono*, Madrid, 1989. En estos estudios J. Vicens Vives insiste en que el pacto de Guisando es el invento de los partidarios anti-Enrique IV, y L. Suárez afirma que es un gran sacrificio del rey para conseguir la paz del reino. Isabel del Val concluye esta discusión objetivamente: la contratación de Guisando no debe ser un invento y tiene carácter irrevocable, pero Juana básicamente es legítima.

nética<sup>2</sup> sino también desde el punto de vista de derecho sucesorio<sup>3</sup>, ya que las dos cosas no eran claras en aquella época.

Hay una opinión desde el punto de vista político-económico de que la victoria de la nobleza isabelina fue, fundamentalmente militar, pero después de la anulación del pacto de los Toros de Guisando, los tres partidarios de la nobleza se pasaron al lado del monarca legítimo<sup>4</sup>, y en la causa isabelina, que además estaba en una situación difícil económicamente, quedaron sólo los Enríquez. Por eso la interpretación de la victoria isabelina en el conflicto de intereses entre la autoridad real y la nobleza isabelina no basta. Así con los puntos de vista jurisdiccional, político y económico no encontramos la repuesta suficiente, porque no se consiguió la solución políticamente ni militarmente.

Los documentos de la época de Enrique IV y los Reyes Católicos son muy partidistas, y algunos historiadores ya se referían a la manipulación del vencedor desde hace tiempo<sup>5</sup>. Como reacción a la acusación algo exagerada a Enrique

---

<sup>2</sup> Gregorio MARAÑÓN, *Ensayo biológico sobre Enrique IV de Castilla y su tiempo*, Madrid, 1930. La última investigación desde el punto de vista médico en. José BOTELLA LLUSIÁ, «Personalidad y perfil endocrino de Enrique IV», *Enrique IV de Castilla y su tiempo. Semana de Marañón*, Valladolid, 2000, pp.131-140, pero aquí saca igual conclusión que Marañón.

<sup>3</sup> Juan II deja testamento sobre la sucesión (el 8 de julio de 1454). El orden era Enrique, Alfonso e Isabel, y después de cada cual sus hijos «legítimos». Esta palabra era la clave de la justificación en la guerra sucesoria. El 1 de diciembre, el Papa Nicolás V consigna la bula matrimonial para Enrique IV y Juana de Portugal al arzobispo de Toledo, los obispos de Avila y Ciudad Rodrigo de que se admite el matrimonio en el caso de que la impotencia de Enrique IV esté limitada al caso de Blanca de Navarra. El 20 de mayo de 1455 Enrique IV se casó con Juana, pero no asistieron dichos obispos, por eso el matrimonio no se admitía por el Papa. Además el propio Enrique IV evita referirse a la bula. Aquí aparece como causa de los pactos de los Toros de Guisando de ilegitimidad matrimonial y la de princesa Juana. El 19 de septiembre de 1468 había hecho el pacto de Guisando, mediante a *letrae Veneris*, incluyendo la condición de que Isabel debe contraer el matrimonio con acuerdo de Enrique IV, el marqués de Villena, el conde de Plascencia y el obispo de Fonseca. Como él desea la sucesión legítima perfecta, se admite el derecho sucesorio de Isabel. Pero el 19 de octubre de 1469 Isabel se casó con Fernando sin bula ni consentimiento de Enrique IV, y se anuló el pacto. Pero este matrimonio tuvo acuerdo de *Veneris* y el arzobispo de Toledo y también se puede entender que era legítimo. El 26 de octubre de 1470 la Reina justifica que el matrimonio con Enrique IV tuvo aprobación de Paulus II y Pius II. no comenta la existencia de la bula. En la vista de Segovia se dice que se reconcilian Enrique IV e Isabel, pero a finales del mismo año se otorga el testamento de Enrique IV y cuando fray Juan Mansuero pregunta a Enrique IV sobre el testamento, éste contesta «yo declaro que mi hija es heredera legítima universal del reino (Damiao del GAOS, *Cronica de Principe Don Juan*, cap., XLI), pero esto se ha ignorado. Tal y como las dos Isabel y Juana no pueden negar la ilegitimidad de cada una de ellas.

<sup>4</sup> M. Isabel del VAL VALDIVIESO, «Los bandos nobiliarios durante el reinado de Enrique IV», *Hispania*, n. 130, 1975.

<sup>5</sup> Comienzo era J. B. SITGES. *Enrique IV y la excelente señora, llamada vulgarmente doña Juana la Bertraneja (1425-1530)*, Madrid 1912.

IV se adopta la posición según la cual Enrique IV es buen rey<sup>6</sup>, pero en este asunto se necesita mirar cómo se llega al resultado de la ascensión al trono de Isabel. En la época confusa en la que se sitúa la línea divisoria entre los siglos XV y XVI, Edad Media y Edad Moderna, no había eficacia de la ley, el sistema no está en una condición normalizada, en el sentido en que lo entendemos hoy, da lugar a ciertas situaciones confusas y es esto lo que provoca la guerra civil.

Para desarrollar la investigación sobre este tema, en el presente artículo formulamos la hipótesis de que la propaganda funciona en la guerra sucesoria de Enrique IV notablemente. Esta guerra va paralela a la revolución Trastámara<sup>7</sup>, pero es diferente al tiempo de «la guerra guerrada» en el que la legitimidad se ganaba mediante las armas. La guerra civil sucesoria era una guerra oculta, y de cualidad totalmente distinta.

Se dice que la derrota de la guerra civil es la base del maltrato a Enrique IV por los cronistas<sup>8</sup>, pero ya se daba en la época contemporánea a su reinado, y no sólo afecta a los historiadores sino que influye a aquella época también. ¿Cómo podemos definir propaganda en el final del siglo XV?

La propaganda no es un fenómeno moderno, y por otra parte tratar aquel tiempo como objeto de estudio de propaganda no es algo nuevo. Varios investigadores, principalmente Nieto Soria, estudian la iconografía, la ceremonia real como propaganda con un marco temporal relativamente grande;<sup>9</sup> pero a la hora de tratar esta guerra sucesoria como una parte de conjunto de los Trastámaras o una de toda la Baja Medieval, no podemos entender bien la situación. Tampoco se debe observar sólo desde el punto de vista medieval, porque se sitúa en un periodo previo al paso de la época medieval a la moderna, y tiene muchos elementos complicados. Las manifestaciones repetidas de la figura del rey, la ceremonia real, la simbología y su carga iconográfica, son muy poderosos, y consigue imprimir imágenes en la gente. Aquí observamos cómo se aprovecha la

---

<sup>6</sup> Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ. *Enrique IV de Castilla. La difamación como arma política*, Barcelona, 2001.

<sup>7</sup> Emilio MITRE FERNÁNDEZ. «La historiografía bajomedieval ante la revolución trastámara: propaganda y moralismo», *Estudios de Historia Medieval en homenaje a Luis Suárez Fernández*, Valladolid, 1991, pp.337-336. José Manuel NIETO SORIA, *Ceremonia de la realeza: propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid, 1993. *Orígenes de la Monarquía hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Dykinson, 1999.

<sup>8</sup> Ana SÁNCHEZ PRIETO, *Enrique IV el Impotente*, Madrid, 1999, p. 7

<sup>9</sup> José Manuel NIETO SORIA, *Ceremonia de la realeza: propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid, 1993. *Orígenes de la Monarquía hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Dykinson, 1999. «Propaganda política y poder real en la Castilla Trastámara: una perspectiva de análisis», *Anuario de Estudios Medievales*, 25/2, 1995, pp.489-516. Los fundamentos ideológicos del poder regio», *Isabel la Católica y la política*, (ed. Julio VALDEÓN BARUQUE), Valladolid, 2001, pp. 181-216, etc. Ana Isabel CARRASCO MANCHADO, «Propaganda política en los penegiricos poéticos de los Reyes Católicos», *Anuario de Estudios Medievales*, 25/2, 1995, pp.517-514.

propaganda a lo largo de la Edad Media aplicándola a un trans fondo concreto, y procurando aclarar el sistema de propaganda en su conjunto. Es muy importante definir bien lo que significa el término «propaganda», y hay que usarlo con atención.

## 1. IDEOLOGÍA GOBERNANTE DE LA ÉPOCA DE ENRIQUE IV Y LA DISPONIBILIDAD MENTAL DE LA ÉPOCA

¿Por qué en el caso de Enrique IV se desembocó en un problema irremediable mientras que otros reyes castellanos, también tomando un mismo rumbo político, con matrimonios que no eran legales y débiles sexualmente,<sup>10</sup> no corrieron la misma suerte?

La figura del rey en la Segunda de las Partidas es la base del modelo del rey a lo largo del siglo XV, y se mostraba repetidamente con fin propagandístico como podemos ver en la Avisación<sup>11</sup> y las Cortes de Olmedo.<sup>12</sup> La Avisación consiste en el recordatorio que se basa en la obligación de defender el reino, de acudir a la llamada del rey, negar el fundamento legítimo a la resistencia al rey, y teóricamente servirá a la imagen del rey<sup>13</sup>, pero la nobleza lo aprovecha para descalificar a Enrique IV irónicamente, teniendo mucha eficacia en este sentido.

Nieto Soria clasifica en 27 términos su contenido, y El rrey deue ser uirtuoso, El rrey da cuenta, de su rreyno, De quáles cosas da cuenta el rrey, El rrey non deue ser viçioso, Del buen sosiego del rrey uirtuoso<sup>14</sup> son aprovechados contra el rey en una serie de manifestaciones nobiliarias tales como en 1464 la Junta de Burgos, la Farsa de Avila, la Sentencia de Medina del Campo, etc.

Lo que más se critica en el reinado de Enrique IV es el desprecio de la ley<sup>15</sup>. Desde el reinado de Juan II ya empieza a ser epiqueya<sup>16</sup> y se produce con-

<sup>10</sup> Los cuatro reyes seguidos de los Trástamaras. Juan I, Enrique III. Juan II. Enrique IV, tienen pocos hijos y no tienen hijos fuera del matrimonio.

<sup>11</sup> José Manuel NIETO SORIA, «La Avisación de la dignidad real en el contexto de la confrontación política de su tiempo, pp.405-437, *Pensamiento medieval hispano. Homenaje a Horacio Santiago-Otero* (co. José María SOTO RÁBANOS), I, Zamora, 1998.

<sup>12</sup> *Cortes de los Antiguos Reinos de Castilla y León*, Madrid, 1866, III, pp.456-494.

<sup>13</sup> NIETO SORIA, «La Avisación..», pp. 406-408.

<sup>14</sup> NIETO SORIA, «La Avisación..», pp. 434-435.

<sup>15</sup> AGS, Div. Castilla, 11-12, *Isabel la Católica y política*, p.53, *estuvieron por 10 años los reinos pacíficos y había en ellos gran justicia en grandes y pequeños y había autoridad en consejo y chancillería*. Por lo tanto no podemos decir que a lo largo de todo el reinado de Enrique IV se viviera en anarquía.

<sup>16</sup> J.M. NIETO SORIA, «La monarquía de Enrique IV: sus fundamentos ideológicos e institucionales», *Enrique IV de Castilla y su tiempo...*, p. 97

fusión en el reino. La nobleza consiguió dar la imagen de un Enrique IV como la encarnación del mal funcionamiento de la ley, que debe ser regla universal y absoluta en teoría, y el rey debe ser «señor mayor de la ley y justicia». En 1456, en la segunda Guerra de Granada, surgió el rumor sobre un acuerdo secreto entre el monarca y los moros, y a Enrique IV se le añade la imagen de «el rey anti-Cristo».

La palabra clave en la que el partidario isabelino ponía más énfasis era la impotencia de Enrique IV. La impotencia es un problema muy complicado de tratar por la inseguridad de las pruebas. Se mira como algo que puede derribar el valor de los hombres<sup>17</sup> aunque deje lugar a dudas, en la mayoría acaba como objeto de desprecio, y Enrique IV tampoco es una excepción. Lo más importante no radicaba en si era impotente o no, sino la influencia política que da una mala imagen conjugada con el fracaso de prueba de coito y debilidad sexual de la casa Trástamara. En la realidad la divulgación de esa imagen se vincula a la declaración jurada de Enrique IV y la Reina doña Juana realizada a causa del requisito puesto por Francia<sup>18</sup>, a la impopularidad de su apoyo a Juana en Portugal<sup>19</sup>.

En la Edad Media ya había costumbre de que la impotencia pudiera ser razón de divorcio legal, y el tiempo que tratamos aquí es justo antes de legalizar la anulación del matrimonio en el siglo XVI, y parece que se exigían medidas más estrictas. Si no se hubiera divorciado de Blanca de Navarra o no se hubiese casado de nuevo con Juana de Portugal, posiblemente la impotencia de Enrique IV no habría sido objeto de tantas acusaciones, pero a casusa de su discordia total con Aragón, debía divorciarse de la hija de Juan II de Aragón, buscando apoyo en Portugal.

A causa de su etiqueta de rey incompetente y la duda sobre su impotencia sexual, Enrique IV provoca su deposición<sup>20</sup> por la nobleza en la Farsa de Avila.

---

<sup>17</sup> Pierre DARMON, *Le tribunal de l'impuissance*, Paris, 1979. Hasta el siglo XII la doctrina que no permite el divorcio era dominante. A partir del siglo XIII empieza a importar la relación sexual en el matrimonio, y la no consumación sexual comienza a ser razón de cortar el vínculo matrimonial. La impotencia se tipifica como al margen de la sociedad, tanto como los locos, los pobres, los homosexuales, profanadores contra Dios y alquimistas. A partir del siglo XVI se legaliza el tratamiento del impotente, y es la víctima infeliz pulverizada por la fría maquinaria de la ley y la religión.

<sup>18</sup> El 1 de octubre en Valdelozoya, en contrato matrimonial entre Juana y el hermano del rey francés se exige por la parte de Francia para asegurar derecho sucesorio de Juana.

<sup>19</sup> El rey de Portugal Afonso V como tutor de Juana intervenía en la sucesión al trono castellano, pero la infanta Beatriz y otros personajes de Portugal se oponen a la guerra contra Castilla.

<sup>20</sup> Tiranía, incompetente, reo de herejía, podía justificar la deposición del rey. Por ejemplo, la revolución de Trástamara, la de Avis (Luis ADAO DA FONSECA, «Una elegía inédita sobre la familia de Avis. Un aspecto de la propaganda política en la Península Ibérica a mediados del siglo XV», *Anuario de Estudio Medievales*, 16, 1986, pp.449-464), la Farsa de Avila, deposición de Alfonso X, Sancho II de Portugal, etc.

En este tiempo se fragua el cambio de la ideología gobernante, del debilitamiento del poder regio y la fuerza de la nobleza, en víspera de la supervivencia de la idea de poder regio de los Mendoza que se acaba vinculando con una ideología de la monarquía absoluta. También es una lucha ideológica.

Por otra parte, en la casa real castellana había preferencia por la línea sucesoria directa femenina que por la línea lejana masculina<sup>21</sup>, y una fuerte idea de la sangre como podemos ver en la limpieza de sangre. Se supone que había tendencia a preferir a Isabel que es hija evidente de Juan II e Isabel de Avis, a Juana, de la que se piensa que su nacimiento es dudoso.

## 2. EL ESPACIO EN TORNO DE LA PROPAGANDA

### 2.1. EL ESPACIO DEL DISCURSO: PROPAGANDA ENTRE LA NOBLEZA

Los motivos económicos de los movimientos de la nobleza se explican perfectamente en los estudios de Luis Suarez e Isabel del Val<sup>22</sup>, y con esto podemos razonar perfectamente el motivo de la actividad de cada nobleza.

Juan Pacheco, dependiendo de las condiciones, se inclina al monarca o a la revuelta. Representa la ideología de la mayoría, que cuando el rey o rival peligroso acumula poder se rebela, cuando el rey se debilita demasiado apoya al rey para sacar el máximo beneficio de ello. El arzobispo de Toledo, Alfonso Carrillo, encarna la idea de privación del poder regio, y casi siempre está del lado de la revuelta. Los Mendoza representan el pensamiento de quien se beneficia establemente del monarca, y siempre están al lado del rey. En todo caso, también es cierto que entre los partidos se vinculan por el matrimonio, se comunican entre sí estrechamente, y muchas veces se toman posturas ambiguas. De todas formas a pesar de la base ideológica, cada cual se movía por su interés y benefi-

---

<sup>21</sup> Por la Reconquista se ve la sucesión al trono por la línea femenina en el reino de Asturias. En los siglos XII, XIII comienza a jurar al heredero en Cortes aunque nazca una niña. Con este proceso Alfonso X legaliza el derecho sucesorio al trono de las infantas en las Siete Partidas que en el caso de no haber heredero varón, sucede hija o hermana (ALFONSO EL SABIO, *Las Siete Partidas*, Madrid, 1972, Partida II, título XV. leg., II, p. 133). Así que tradicionalmente había preferencia de la sangre cercana. Por otra parte, entre los reinos peninsulares había muchos enlaces y podía haber varios varones del mismo nivel de consanguinidad. Para evitar confusión sucesoria, puede que hayan adoptado esa manera.

<sup>22</sup> Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Nobleza y monarquía. Punto de vista sobre la Historia política castellana del siglo XV*, Valladolid, 1975. M. Isabel del VAL, *Isabel la Católica...* «Resistencia al dominio señorial durante los últimos años del reinado de Enrique IV», *Hispania*, XXXIV, 1974, pp. 53-104. «Los bandos nobiliarios durante el reinado de Enrique IV», *Hispania* n. 130, 1975.

cio, y no puede suponerse la existencia de una alta ideología detrás de sus actos, ni firmemente ni siempre.

La nobleza hace manifestaciones propagandísticas para justificar sus actitudes y sacar beneficio.

En Burgos el 21 de septiembre de 1464 se reconoció a Alfonso como príncipe heredero. Toda la nobleza menos los Mendoza, los arzobispos de Toledo, Sevilla y Santiago y los obispos de Burgos y Coria critican el afecto del rey por los infieles con los que vive en la corte, no continuar la empresa tradicional de la conquista de Granada e incluso otorgar tregua sin el consejo de los grandes, por mantener secretos acuerdos con ellos, a lo que habría que sumar hacer escarnio de la Religión y la Iglesia. También se acusa a la administración de justicia del reino, dando cargos a personas de baja extracción y tiranizando a los pueblos con impuestos abusivos. El punto final del núcleo del discurso, fue la ilegitimidad de Juana *Pues a vuestra alteza y a él ( Beltrán de la Cueva) es bien manifiesto ella no ser hija de vuestra señoría ni como legítima podía suceder ni ser heredera después de sus días.*<sup>23</sup>

El 11 de diciembre de 1464 se proclamó la Sentencia de Medina del Campo anunciada a través del conde de Plasencia. En ella se denuncia que prescindía del Concejo y los grandes en su gobierno; otorgaba mercedes a quienes carecían de méritos; se estaban dejando de abonar los emolumentos, rentas y situados; de manera especial estaba quebrantada la justicia. Esta falta de legitimidad en el ejercicio del poder dejaba dos alternativas: la rectificación profunda o la deposición del rey<sup>24</sup>. Enrique IV rebate esto en las Cortes de Salamanca<sup>25</sup>.

El 5 de junio de 1465 tiene lugar la Farsa de Avila, y la respuesta del rey es militar en el verano de ese mismo año, pero no solucionó el asunto.

### **2.1.1 Los medios de difusión informativa de mediados del siglo XV y su peculiaridad**

El final del siglo XV, como podemos suponer debido a la introducción de la imprenta,<sup>26</sup> es la época en que aumenta la importancia de la cultura de las letras. Las crónicas, cartas circulares públicas, las coplas y poemas alegóricos

---

<sup>23</sup> Diego de VALERA, *Memorial de diversas hazañas*, (ed. Juan de M. CARRIAZO), Madrid, 1941, XCVII, pp. 327-34.

<sup>24</sup> Diego de VALERA, *Memorial*, pp. 487-488.

<sup>25</sup> OLIVERA SERRANO, César, *Las Cortes de Castilla y León y la crisis del reino»(1445-1474). El registro de Cortes*, Burgos, 1986, p.108-109.

<sup>26</sup> Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Enrique IV de Castilla. La difamación como arma política*, Barcelona, 2001, p.455. A partir del final del siglo XV empieza la imprenta, sobre todo en Medina del Campo y Salamanca. En 1471 se imprime «Fortalitium fidei» por primera vez en España con el invento de Gutenberg.

satíricos han sido medio de propaganda importante para la nobleza y las oligarquías de las ciudades.

Las crónicas se escriben en lenguaje coloquial en lugar de latín, y su contenido abarca desde la narración histórica hasta textos partidistas, parciales, implicando un objeto político concreto. Sobre todo en el reinado de Enrique IV esa tendencia es más destacada, y tiene un papel propagandístico evidente. En la época, el cronista oficial Enriquez del Castillo<sup>27</sup>, Rodrigo Sánchez del Arévalo<sup>28</sup>, que son partidarios enriqueños, y Diego de Valera<sup>29</sup>, Palencia<sup>30</sup>, Pulgar<sup>31</sup>, que son partidarios isabelinos, describen cada punto de vista.

Política y literatura están en correlación. En el momento de reforma de la época de Enrique IV, las poesías son muy características. En la poesía política en los reinados relativamente largos, en concreto el de Pedro I, se escribe con tendencia antijudía; en la época de Juan II, Gómez Manrique, el Marqués de Santillana<sup>32</sup> y otros poetas<sup>33</sup> se manifiestan en contra de la política del privado Alvaro de Luna; y cuando empieza el reinado de Enrique IV, en el que cayó la dignidad real al mínimo nivel, de esta crítica contra la política del privado se pasa directamente a la crítica anti Pacheco, y eso le hace llegar a satirizar al propio rey.

En el tiempo de la guerra sucesoria en lugar de la poesía lírica, las canciones cortesanas y el cantar de gesta, que eran las principales hasta entonces, y la poesía moral ascética, se pasa a la poesía política, gana terreno la poesía satírica, y el rey, que hasta entonces era únicamente objeto de alabanza, empieza a ser criticado duramente. Como luego a partir de la época de los Reyes Católicos

<sup>27</sup> Diego ENRIQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica de Enrique IV*, Valladolid, 1994. No se refiere a la impotencia de Enrique IV ni al adulterio de la Reina Juana, y critica a la nobleza en rebelión.

<sup>28</sup> Vive de 1404 a 1470. Es doctor por Salamanca y embajador de Juan II y Enrique IV ante la sede pontificia. Escribe *El vergel de los principal* en 1456-1457.

<sup>29</sup> Diego de VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos*, Madrid, 1927, en p.99, como «aniquilar sodomia» un grito de la nobleza a Enrique IV en la Farsa de Avila, hay exageración grotesca en su *Memorial*.

<sup>30</sup> A partir de 1465 cronista de Castilla. FERNÁNDEZ DE PALENCIA, Alfonso, *Crónica de Enrique IV*, tomo II, Madrid, 1991. BAE, *Crónica de Enrique IV*, II, Madrid, 1975. *Cuarta década de lo sucedido en España conforme a los anales de su tiempo*, Madrid, 1974.

<sup>31</sup> PULGAR, Fernando del., *Crónica de los Reyes Católicos*, BAE, v. XLL, Madrid, 1953. Escribe hasta el capítulo II en el reinado de Enrique IV.

<sup>32</sup> Marqués de SANTILLANA, *Comedieta de ponza, sonetos, serranillas y otras obras*, (ed. Regula Rohland de Langbehn), Barcelona, 1997.

<sup>33</sup> *Poesía crítica y satírica del siglo XV*, (ed. Julio RODRÍGUEZ PUÉRTOLAS), Madrid, 1989, pp. 100-189. Podemos citar anti Luna y anti judío de Rodrigo Manrique, crítica a la política nobiliaria de Juan II de Gonzalo Martínez de Medina, insisten en la eliminación de Alvaro de Luna por la Copla anónima de la *Copla de Panadería*, etc., y una copla pro Alvaro de Luna de Juan de Mena.



los reyes van a ser objeto de alabanza de nuevo, podríamos establecer esto como una singularidad de la época, y lo que supone más que nunca la caída de la dignidad real.

En ello la imagen de la impotencia de Enrique IV contribuye a ser objeto de crítica como el defecto definitivo. Como obras importantes podemos destacar las Coplas de Provincial<sup>34</sup>, las Coplas de Mingo Revulgo<sup>35</sup> y las Coplas de Vita Cristi<sup>36</sup> de fray Iñigo López de Mendoza. Podemos saber cuánto se leían sus Coplas por la cantidad de copias.<sup>37</sup> Otros muchos poetas contribuyen a la crítica de Enrique IV y alabanza de Isabel<sup>38</sup>.

El poeta publica para su círculo inmediato, luego se canta y se lee en público en voz alta<sup>39</sup>. La mayoría de estos poetas pertenecen a la nobleza que se relaciona directamente con la política. La comunicación entre la nobleza es muy rápida y eficaz a través de su íntima relación, e imaginamos que estas obras se divulgan amplia y rápidamente.

---

<sup>34</sup> *Poesía de Cancionero*, (ed. Alvaro ALONSO), Madrid, 1999, p.37-38. Un cura superior visita a varios monasterios y descubre corrupción, y critica directamente al reinado de Enrique IV y la corrupción de la nobleza.

<sup>35</sup> Escrito en 1464. Joaquín Rubio Tovar, *La prosa medieval*, Madrid, 1990, p.115. Johan Huizinga (trad. José GAOS), *El otoño de la Edad Media*, Madrid, 2001, pp. 171-182. Los pastores en pastoral no aparecen como realismo sino que se utiliza como alegoría política. Representan el pueblo, y pregunta el problema teológico. En el siglo XV en Castilla se utiliza como crítica a la monarquía. *Poesía de Cancionero*, op.cit., p. 37, Felipe B. PEDRAZA JIMÉNEZ, *Manual de literatura española I Edad Media*, Navarra, 1981, p. 727, MACKEY, Angus, «Ritual and propaganda in fifteen century Castilla», *Past and Present*, 107, 1985, pp. 3-42. Utilizando ficción y alegoría se critica el desorden del reino. El pastor Mingo (el pueblo) se queja del descontento de los pastores (la situación desastrosa del reino) al profeta Gil Alibato. Hablan de la incompetencia, homosexualidad, e impotencia del jefe de los pastores Candaulo (Enrique IV) y el daño por los lobos (la nobleza).

<sup>36</sup> Escrito en 1467-8. *Poesía crítica*, op.cit., p. 23. Crítica a la Reina Juana, Juan Pacheco, Pedro Girón, Beltrán de la Cueva, arzobispo de Toledo Alfonso Carrillo, al conde de Plasencia Alfonso Estuñiga incluso al propio rey Enrique IV, y describe el descontento del pueblo, la inestabilidad de la época y la falta de virtud del cristianismo.

<sup>37</sup> *Poesía crítica*, op.cit., p. 219, 234. Se conservan 40 copias, y se imita posteriormente. Las Coplas de Provincial tienen mucha fama y la Inquisición y las familias aludidas desean que se agoten los ejemplares existentes. En el reinado de Carlos I se hacen las Coplas de Provincial segundo.

<sup>38</sup> Jorge MANRIQUE (1440-1476), *Poesía*, (ed. Vicente BELTRÁN), Barcelona, 2000, p. 147-161. Hizo Copla a la muerte del maestro de Santiago don Rodrigo Manrique, su padre. En ello hizo propaganda artística contra Enrique IV y se apoyó en la fama de su vida disoluta, a la que no falta siquiera la nota de homosexual. *Poesía de Cancionero*, op.cit., pp. 270-360. Antón de Montero (1404-1480) alabanza de Isabel, una Copla para Enrique IV. *Poesía crítica*, op.cit., p.263-264. Juan Alvarez Gato (1440-1512) hizo en 1466 un poema refiriendo el escándalo de Enrique IV y lo criticó. Cartagena (1456-1512) alaba a Isabel.

<sup>39</sup> Jorge MANRIQUE, *Poesía*, (ed. Vicente BELTRÁN), Barcelona, 2000, p.3.

De modo que en esa época las crónicas, las coplas, poemas que existen desde antes, cambiaron de papel y carácter, y se ve claramente la importancia de la difusión de información a través de este fenómeno.

## 2.2. EL ESPACIO ORAL: PROPAGANDA EN LAS CIUDADES

### 2.2.1. Las ciudades del final del siglo XV en torno a la política enriqueña

A lo largo de la Edad Media el platonismo tenía influencia en la política, y en el final de la Edad Media la soberanía de Dios se transforma en soberanía de pueblo<sup>40</sup>. En la Corona de Castilla también se ve esta corriente de democracia<sup>41</sup>. El reinado de Enrique IV es el tiempo de sublevación de las ciudades contra la política enriqueña de las mercedes y la señorización.

El hecho de que no funcionara la ley tampoco en la ciudad y el descontento total con Enrique IV, podemos verlo claramente en la ignorancia de las peticiones en las Cortes. Por ejemplo en 1442, en las Cortes de Valladolid se aprobó la petición a Juan II de que en las ciudades y villas y tierra de realengo el rey ni futuro sucesor no pudieran hacer las mercedes a la nobleza, y que la revuelta contra esto podría ser legítima. En las Cortes de Córdoba en 1455 y Salamanca en 1465 se pide su confirmación a Enrique IV, pero el rey lo ignora, y además aumenta las mercedes permitiendo que el realengo pase a señorío nobiliario, enajenando partes del patrimonio de la Corona.

Isabel respondiendo a tal situación, ya que tampoco podía contar con suficiente ayuda de la nobleza, manda cartas a todo el reino después del pacto de los Toros de Guisando en 1468. En ellas dice que las mercedes que se realizaron desde el 15 de septiembre de 1464 deben retraerse, y no concederá mercedes porque no es necesario, e insiste en la necesidad de un monarca fuerte para proteger las ciudades del abuso de la nobleza. Isabel hizo un llamamiento público a «respetar la ley y opinión del pueblo», «quien escucha la voz del pueblo<sup>42</sup>». Con eso aumentan las revueltas antiseñoriales, y las ciudades y villas empiezan a

---

<sup>40</sup> Walter ULLMANN, *Historia del pensamiento político en la Edad Media*, Ariel, 1983, pp.190-216.

<sup>41</sup> J. M. NIETO SORIA, «La monarquía de Enrique IV...», p. 102. Juan Ignacio GUTIÉRREZ NIETO, «Semántica del termino 'comunidad' de 1520, las asociaciones juramentos de defensa», *Hispania*, 136. 1977, pp. 319-367.

<sup>42</sup> FERNÁNDEZ DE PALENCIA, Alfonso, *Crónica de Enrique IV*, tomo II, Madrid, 1991. BAE, *Crónica de Enrique IV*, II, Madrid, 1975. *Cuarta década de lo sucedido en España conforme a los anales de su tiempo*, Madrid. 1974.

apartarse de Enrique IV, y pasan a la causa isabelina<sup>43</sup>. Al mismo tiempo podemos afirmar la rapidez de la divulgación de las informaciones entre regiones. En 1474 llegaron a admitir a los futuros Reyes Católicos casi todas las ciudades menos la zona de la frontera portuguesa.

Al mismo tiempo Enrique IV e Isabel por ambas partes mandan numerosas cartas a todo el reino para propagar sus respectivas causas<sup>44</sup>.

El siglo XV es la época de la revuelta antiseñorial y el conflicto social, y esta lucha se vincula con la propaganda política. La razón es que no había otra salida que la unificación con la causa isabelina, el caso famoso de Fuenteovejuna<sup>45</sup> es muy conocido. El asunto político y la lucha interna de la ciudad no tienen mucha relación, pero era una importante forma de salida al conflicto social. La propaganda da justificación y principios, y cristaliza el descontento de los ciudadanos.

---

<sup>43</sup> M. Isabel del VAL, «Resistencia al dominio señorial durante los últimos años del reinado de Enrique IV», *Hispania*, XXXIV, 1974, pp. 53-104. Asunción ESTEBAN RECIO, *Las ciudades castellanas en tiempos de Enrique IV: Estructura social y conflictos*, Valladolid, 1985. En el conflicto social en la época de Enrique IV, desde 1458 hasta 1468 había varios tipos de conflicto (anti converso, lucha partidaria nobleza, etc.), pero tras la ruptura del pacto de Guisando, se aumenta evidentemente la rebelión antiseñorización. Entre los que se convierten desde el partido enriqueño al isabelino están; Salamanca (1469), Trujillo (1469), Medina del Campo (1470), Bilbao (1471), Agreda, Sepulveda, Aranda (1472), Moya (1473), Tordesillas (1474).

<sup>44</sup> El 20 de julio de 1468 la carta para anunciar derecho sucesorio de Isabel y reconocimiento de Enrique IV como el rey legítimo. El 19 de septiembre de 1468 manda a todo el reino del pacto de Toros de Guisando y su confirmación, y el 25 de este mes la misma carta a la nobleza. El 28 de septiembre de 1468, la protesta de la Reina Juana en Buitrago. El 24 de septiembre de 1468 la carta de confirmación de derecho sucesorio de Isabel para Segovia por Enrique IV. En 1468 la publicación de la razón del matrimonio de Isabel y Fernando por Gutierrez de Cárdenas. El 6 de febrero de 1469 la carta de justificación por el arzobispo de Toledo. En mayo de 1459 viaje por Andalucía de Enrique IV. El 8 de agosto de 1469 la carta de crítica a la legitimidad de Juana y su justificación por Isabel. El 20 de septiembre de 1469 la negación de derecho sucesorio de Isabel en las Cortes de Ocaña, y la carta de crítica de Isabel por Enrique IV. El 1 de octubre de 1470 el reconocimiento de derecho sucesorio de Juana en Valdelozoya. El 26 de octubre de 1470 la carta de crítica de Isabel por Enrique IV para todo el reino, y el rebatimiento parte de Isabel para todo el reino. Noviembre de 1470, crítica del reinado de Enrique IV por el arzobispo de Toledo. En 1472 Enrique IV viaja por Andalucía de nuevo, pero acabó fracasando. En 1474 anuncio de reconciliación de Enrique IV e Isabel en Segovia, etc.

<sup>45</sup> Emilio CABRERA, *Fuenteovejuna, La violencia antiseñorial en el siglo XV*, Barcelona, 1991, p. 150. En esta revuelta participan hasta las mujeres, los viejos y los niños, y se populariza la frase «todos a una».

### 2.2.2. El común: su definición y papel al final del siglo XV

No debe olvidarse la existencia del común. Ramón Menéndez Pidal afirma que en todas las épocas no faltan conductores de las masas<sup>46</sup>. Esta gente que se llama «inconsciente colectivo»<sup>47</sup>, «imaginario colectivo»<sup>48</sup>, «opinión colectiva»<sup>49</sup> en la historia medieval por la escuela de Annales, se localiza por prueba circunstancial, pero al final del siglo XV, se puede concretar su existencia y papel. Tras imponer el regimiento y monopolio de la oligarquía a la ciudad progresivamente desde la época de Alfonso XI, el común, aquí definido como la gente sin privilegio, está bajo el estrecho control de la oligarquía y está excluido de la política con pocas posibilidades de promocionarse, a causa del lugar ocupado por los linajes.

El final del siglo XV está inmerso en un largo proceso de conflictividad social entre la oligarquía y el común que desembocará en la Guerra de las comunidades<sup>50</sup>. Por otra parte empieza a destacar la formación de una nueva clase social, la futura burguesía<sup>51</sup> y la élite común<sup>52</sup>. Entre el común hay variedad, pero cierta unidad, lo que favorece su actuación colectiva. Existe un portavoz-representante de la colectividad, cuyo papel es la de llevar la voz y defender los intereses del común ante los miembros del concejo<sup>53</sup>.

---

<sup>46</sup> Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Los españoles en la historia*. Madrid, 1982, p.155.

<sup>47</sup> ARIES, Philippe, «La historia de las mentalidades», *La nueva historia* (Dir. Jacques LE GOFF), Bilbao, 1988, pp. 460- 481.

<sup>48</sup> DUBY, George, «L' histoire des mentalités», *L' Histoires et ses méthodes*, Paris, 1961, pp. 937-966.

<sup>49</sup> Marc BLOCH, *Les rois thaumaturges: etudie sur le caracter surnatural atribue a la puissance royale particulièrement en France et en Angleterre*, Gallimard, 1983.

<sup>50</sup> M. Isabel del VAL, «Aspiraciones y actitudes socio-políticas. Una aproximación a la sociedad urbana de la Castilla bajomedieval», *La ciudad medieval*, p. 217-222.

<sup>51</sup> M. Isabel del VAL, «The urban oligarchys' affairs in the government of Castilian towns in the Late Middle Age», Marc Boone & Peter Stabed (eds.), *Shaping urban identity in Late Medieval Europe. L'apparition d'une identité urbaine dans l'Europe du las Moyan âge*, Bruxelles, 2000, pp.259. M. Isabel del VAL, «Oligarquía versus común (consecuencias sociopolíticas del triunfo del regimiento en las ciudades castellanas)», *Medievalismo*, Madrid, 1994, p.42. «Indicios de la existencia de una clase en formación: el ejemplo de Medina del Campo a fines del siglo XV», *Anales de la Universidad de Alicante*, n. 7, 1988-1989.

<sup>52</sup> M. Isabel del VAL, «La universidad en las ciudades castellanas bajomedievales», *Estudios sobre los origenes de las universidades españolas*, Valladolid, 1988, pp.43-64. A causa del aumento de la necesidad de conocimiento administrativo, se fundan las universidades en la Baja Edad Media.

<sup>53</sup> M. Isabel del VAL, «Aspiraciones y actitudes socio-políticas. Una aproximación a la sociedad urbana de la Castilla bajomedieval», p.230, dice que en comparación con esto, los papeles de la Hermandad y las Cortes no son relevantes.

Los problemas de la ciudad suelen quedar en su interior, y parece que no hay mucho que ver con el asunto político de todo el reino, pero muchas veces estos asuntos políticos cristalizan y provocan el descontento del pueblo.

El común aparece en documentos bajomedievales como «bien de la dicha villa», «el bien estar general», «el pro común de la población» o «servicio de la República», «la defensa y promoción», «buscar justicia y promover el bien colectivo», todas ellas expresiones transformadas en fin político, y aprovechadas como paraguas ideológico, y que actúan como factor de reconocimiento y legitimación de su poder<sup>54</sup>, aunque no coincidan «bellas altruistas palabras» y la realidad. A pesar de todo, el poder durante la Baja Edad Media, no sólo se basa en el ejercicio de la capacidad normativa o en la práctica de la justicia, sino que se cimenta en el consentimiento entre la población.<sup>55</sup> Quien incumpla la paz y bien común, daña su justificación, y no debe ignorar tal consenso del conjunto, porque la voz del pueblo tiene, evidentemente, cierta importancia.

### 2.2.3. La posibilidad de la difusión de informaciones

Paul Zumthor dice que desde mediados del siglo XIII la comunicación de la información, la propagación de las «noticias» y la difusión de acontecimientos progresa en los medios urbanos, y al principio del siglo XV empieza a darse el concepto de la formación de consenso de la colectividad, y la información<sup>56</sup>.

La gran mayoría de la gente no se vincula a través de las letras sino oralmente, éste era un importante vínculo social y la única comunicación pública en el mundo antes de la generalización del saber leer y escribir. Muchas veces, «lo oía todo el mundo», puede ser fundamento de reivindicación. La narración oral influye en el «fuero interno».

En el siglo XI surge la duda sobre los sermones y los ejemplos en latín, y se empiezan a traducir a la lengua vulgar. Los ejemplos se adhieren a cuentos populares<sup>57</sup>, y a través de esto se ve la voluntad de difusión de los predicadores. El predicador era un medio de gran eficacia. Los clérigos muchas veces son parientes de la nobleza, y se relacionan con la política. En la guerra sucesoria también podemos ver las actividades de los predicadores.<sup>58</sup>

---

<sup>54</sup> Juan Antonio BONACHÍA, «Mas honrada que ciudad de mis Reinos: la nobleza y el honor en el imaginario urbano (Burgos en la Baja Edad Media)», *La ciudad Medieval* (co. J. A. BONACHÍA), Valladolid, 1996, p.171.

<sup>55</sup> Juan Carlos MARTÍN CEA, «Poderes públicos y sociabilidad local en la villa de Paredes de Nava en el 'Cuatrocientos'» *La ciudad medieval*, pp. 253-316.

<sup>56</sup> Paul ZUMTHOR, *La medida del mundo*, Madrid, 1993, p. 60.

<sup>57</sup> Paul ZUMTHOR, *La letra y la voz de la literatura medieval*, Madrid, 1987, p. 91-93.

<sup>58</sup> Agitación antienriqueña del obispo de Cuenca a los ciudadanos de Burgos (septiembre de 1464), insistencia de legitimidad del matrimonio de Isabel y Fernando del arzobispo de Toledo (el

Los predicadores no sólo dan mensajes de arrepentimiento y conversión. Como podemos suponer a través de la campaña de Vicente Ferrer en Castilla, la predicación se carga con un papel socio-político<sup>59</sup>.

Los ejemplos para predicar están unificados en cada orden, y en su contenido falta la referencia a asuntos actuales. Esto era porque están pensados para que fueran utilizados por diversos predicadores que están en diversas situaciones, y que en un segundo paso cada predicador se refiriera por su cuenta a los determinados asuntos políticos.<sup>60</sup>

Por otra parte a partir de los siglos XIV y XV empiezan a redactarse los ejemplos en palabras populares, no sólo ejemplos referidos a una determinada reforma o la guerra concreta para la nobleza o alta esfera sino que existían evidentemente ejemplos referidos a la condición desastrosa de la política con palabras sencillas para la gente llana, las mujeres, los viejos y los campesinos<sup>61</sup>.

En aquella época, como las informaciones se divulgaban oralmente, el porcentaje de alfabetización no necesariamente es materia importante de confirmación. Con esto podemos decir que los predicadores están entre el centro de la autoridad política, la nobleza, la cultura de letras, y la gente popular que tiene cultura oral.

También entre la gente del pueblo se cantan las Coplas. Alonso de Palencia dice que se divulgan las Coplas sobre cómo los dos matrimonios de Enrique IV acaban en fracaso por su impotencia y las vergonzosas relaciones con sus privados<sup>62</sup>. Por otra parte también hay testimonios de viajeros de que se cantan en la calle las coplas del fracaso de la consumación matrimonial de Enrique IV, tanto del primero como del segundo<sup>63</sup>.

Trovadores, juglares y viajeros aparecen en cortes y fiestas de la ciudad, y se les encarga el papel de mensajeros y embajadores en los siglos XIV y XV. El poder intenta hacer propaganda con esto.<sup>64</sup> Hay también poetas de la esfera popular como Juan de Encina que es hijo de un zapatero<sup>65</sup>. De aquí podemos supo-

---

6 de febrero de 1469), crítica a Enrique IV por el mismo arzobispo (noviembre de 1470), predicación antiisabelina del cardenal de Alas en Medina del Campo (mayo de 1471), etc.

<sup>59</sup> Pedro M. CÁTEDRA, *Sermón, sociedad y literatura en la Edad Media. San Vicente Ferrer en Castilla (1411-1412)*, Salamanca, 1994.

<sup>60</sup> Manuel Ambrosio SÁNCHEZ, *Un sermonario castellano medieval*, vol. 1, Salamanca, 1999, p. 141.

<sup>61</sup> Manuel Ambrosio SÁNCHEZ, *Un sermonario*, p. 45-46.

<sup>62</sup> Alfonso de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, Madrid, 1975, I, 1, 8.

<sup>63</sup> Jeronimo MÜNZER, *Viaje por España y Portugal en los años de 1494 y 1495*, Madrid, 1991.

<sup>64</sup> Paul ZUMTHOR, *La letra...*, p.76-80.

<sup>65</sup> *Humanismo y literatura en tiempos de Juan del Encina*, (ed. GUIJARRO CEBALLAS, Javier), Salamanca, 1999.

ner que el flujo de las informaciones no necesariamente se interrumpía verticalmente.

A partir del siglo XII la farsa empieza a adquirir carácter laico<sup>66</sup>. La famosa Farsa de Avila<sup>67</sup> se celebró en un escenario muy alto para que se viera bien por los ciudadanos de Avila.

Cuando el pueblo interviene en la elección del rey surge griterío a favor de la entronización de «Alfonso XII» en Avila en 1465 y reafirmación de Isabel en Segovia en 1474. Por lo tanto en la sucesión al trono se produce un proceso que reúne el derecho sucesorio hereditario más la elección del pueblo y la consideración de sacralización divina. En la reconciliación de Segovia Enrique IV no da ninguna promesa de acuerdo a Isabel, pero el acto durante el que pasean juntos por las calles de Segovia, es un gesto que da una imagen de reconciliación a los ciudadanos, y eso se vincula al grito de alabanza para consideración de Isabel.

El rumor se extiende vertical y horizontalmente entre las esferas y grupos sociales de la sociedad medieval. Diego de Valera dice que *la señora vuestra sobrina, hija incierta del Rey don Enrique y que vos tomáis por mujer, de lo cual no pequeña estima se debe hacer, porque la voz del pueblo es voz divina, y repugnar lo divino es querer con flaca vista vencer los fuertes rayos del Sol*<sup>68</sup>. Se piensa que si todo el mundo cree que Enrique IV es impotente, lo va a ser de verdad. La voz de la gente del pueblo representa sentimientos y opinión de grupo, y tiene una función espiritual. Eso se incorpora al sistema, y supone un papel de afirmación. En definitiva no importa tanto la realidad sino hacer creer, y lo que se cree que es la verdad.

La lucha política en torno a la guerra de sucesión da forma a una cierta aspiración del común<sup>69</sup> al buscar partidarios en las ciudades, y se aprovecha como justificación en la lucha por el poder.<sup>70</sup> También se necesita una base ideológica para conseguir dinero y armas para la rebelión. Tal razonamiento es al principio muy vacío, quizá no le importa que suba al trono Juana o Isabel, pero tal ideo-

---

<sup>66</sup> Paul ZUMTHOR, *La medida...*, p. 43.

<sup>67</sup> Diego ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica...*, p. 168. VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos*, p. 99. Palencia, *Crónica de Enrique IV*, p. 168. GALÍNDEZ CARBAJAL, *Crónica de Enrique IV*, Madrid, 1946, p. 239. *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla, 1454-1474*, (ed. María Pilar SÁNCHEZ-PARRA), tomo II, Madrid, 1991, pp. 161-163.

<sup>68</sup> Hernando del PULGAR, *Letras: glosa a las coplas de Mingo Revulgo*. Madrid, 1929.

<sup>69</sup> M. Isabel del VAL, «Aspiraciones y actitudes socio-políticas. Una aproximación a la sociedad urbana de la Castilla bajomedieval», p. 245.

<sup>70</sup> M. Isabel del VAL, «Aspiraciones y actitudes socio-políticas. Una aproximación a la sociedad urbana de la Castilla bajomedieval», p. 242. M. Isabel del VAL, «Transformación sociales y luchas urbanas por el poder en en área del obispado de Burgos a fines de la Edad Media», *Edad Media*, 3, Valladolid, 2000.

logía superficial va cambiando la justificación de Isabel y el mito isabelino posteriormente consigue su resultado<sup>71</sup>.

En tal rebelión la gente del pueblo no está ausente sino que está al corriente de las informaciones. La sociabilidad se fomenta en la plaza, la iglesia, el mercado, el palacio del señor, con ayuda mutua etc.; los hombres de todas las clases se reúnen en la taberna, las mujeres en la fuente o en el lavadero, en las fiestas se hace la familiaridad universal, y a partir de los siglos XV y XVI comienza a separarse lo público y lo privado<sup>72</sup>. De aquí podemos suponer la estrecha comunicación de la gente, y la rapidez en la misma. Así que no queda gente del pueblo que ignore lo que ocurre en la política, y no es aceptable que no pueda tener acceso a las fuentes de información. Le interesa mucho mantener su estabilidad diaria sin que empeore.

### 3. CONCLUSIÓN

La sucesión de Isabel no es un mero golpe de corte como ya hemos visto. El marqués de Villena Juan Pacheco y el arzobispo de Toledo Alfonso Carrillo cuentan posteriormente que Juana era legítima. ¿Por qué tuvo éxito el rumor de ilegitimidad, y se produce un rechazo público a Enrique IV a pesar de que entre la línea política de Enrique IV e Isabel I no hubiera una gran diferencia? Enrique IV se acoge a la política de las mercedes; Isabel toma como táctica, porque la necesita, el apoyo de las villas y tierras; pero entre ellos no hay diferencia cualitativa. Eso no se puede explicar suficientemente desde el punto de vista político-económico, y debe verse desde el punto de vista socio-mental, o sea desde «Historia total». Hay que centrarse en el «poder informal», que no aparece en documentos; se necesita rellenar la parte irresoluble con «imaginación».

El espacio político del reinado de Enrique IV no está bien fijado. El traspaso del derecho sucesorio de Juana a Alfonso y a Isabel no se basa en el derecho sucesorio rigurosamente, sino que muestra hasta qué punto cuenta la mentalidad del tiempo. Como derecho sucesorio ya existe las Siete Partidas, pero no funciona como debe. Se argumenta como causa de la confusión la debilidad de Enrique IV y la niñez del infante Alfonso, pero si las instituciones hubieran sido sólidas, y el poder regio hubiera sido lo suficientemente fuerte para acallar a la nobleza por la fuerza militar, tampoco hubiera surgido este tipo de problema. Podemos decir que al final del siglo XV aún quedan costumbres de la Plena Edad Media de que la solución de los conflictos entre la gente se toma por con-

---

<sup>71</sup> Julio VALDEÓN BARUQUE, *El chivo expiatorio. Judíos, revueltas y vida cotidiana en la Edad Media*, Valladolid, 2000, p. 151.

<sup>72</sup> Paul ZUMTHOR, *La medida...*, p. 126.



sensu oral y de acuerdo al derecho de costumbre, y su espacio es bastante ambiguo, propagandística e ideológicamente. Destaca el sentido de amplio consenso.

Enrique IV es víctima de los reyes anteriores, la alabanza de los Reyes Católicos y el rumor dudoso de su paternidad. La ilegitimidad de Juana no es un mero rumor, sino propaganda calculada basándose en realidad en el consenso de la época. En caso de saber aprovechar bien la situación de la mentalidad política se puede divulgar la propaganda de modo eficaz. Su época coincidía con el tiempo del dilema del cambio, de la política nobiliaria al poder regio absoluto, y de la época de derecho de costumbre al establecimiento de cada ley. A causa del dilema sobre el sistema, el poder regio se debilita y deja lugar a la propaganda en su contra. Si no hubiera sido bajo un clima de guerra civil, en el que todo es anárquico e inestable, los problemas de Enrique IV no habrían sido graves; pero de su debilidad real surge la disponibilidad de aceptar la propaganda contra él.

El final del siglo XV es una época de transición en la que también se pasa de la cultura oral, de dar importancia a la abstracción, a la de la letra que da importancia a la forma concreta. También a causa de la Navegación se destruye el cosmos medieval. Todo esto supone que hay un cambio latente de la forma propagandística medieval, que intenta divulgar determinado mensaje con un largo plazo, a un mensaje concreto que espera una reacción inmediata. No hay que olvidar que en esta guerra sucesoria no se lucha con las armas, excepto en la segunda batalla de Olmedo del 15 de junio de 1465, sino por manifestaciones de cada partido, y eso no es típico de la Edad Media.

Tal transición ocurre para solucionar la crisis, y no sólo la nobleza, la oligarquía y los sabios sino que también el pueblo participa en la coacción social y reproducción del nuevo régimen. La sociedad es más vertical que horizontal. Es muy difícil buscar las relaciones entre distintos círculos, comprobar la vinculación entre ideología, propaganda y su eficacia real, pero la sociedad funciona dependiendo de uno y otro; así que para abarcar el estudio de la historia, hay que manejar varios puntos de vista.